

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de con-servar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

# ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

# **SUMARIO**

Adm nistrac ón central

Gobernación.—Dirección general de Administración. - Nombrando Secretarios de los Avuntamientos que se indican a los señores que se mencionan.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. -Circular disponiendo que las Autoridades que se indican remitan la documentación que se determina para proceder al nombramiento de Jurados.

Admin tración provincial Catastro urbano de la provincia de

León.—Anuncio.

Junta de Plaza y guarnición de La Coruña.—Anuncio.

Obras públicas.-Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Septiembre último.

Idem de los permisos para conducir antomóviles otorgados durante el mes de Septiembre último.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

Estadistica de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.

Jefatura de minas.-Solicitud de registro de D. Adolfo González Friera. Otro idem de D. Francisco Fidalgo.

Diputación provincial de León.-Comisión gestora.—Distribución de fondos del mes de Octubre corriente.

Sección de Fomento.—Anuncio.

Patronato Nacional de Turismo.-Anuncio.

Administración municipal Edictos de Avuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.-Recurso interpuesto por el Letrado don Santiago Equiagaray Pallares.

Edictos de Juzgados. Cédulas de citación. Requisitorias.

# Anuncios particulares.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTER O DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.-El Director general José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Cuevas, don Leopoldo de Urquia y Garcia Junco, Secretario de Lopera (Jaén).—Huercal-Oveta, D. José Martínez Fajardo, ex Secretario de Gurrucha.

Idem de Badajoz: Santa Marta de los Barros (segundo nombramiento), D. Nicomedes Jiménez Trinidad, Secretario de Zalamea de la Serena.-Villanueva de la Serena, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretarto de Barcarrota.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Bacarrota (Badajoz).

Idem de Cádiz: Trebugena (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León). Idem de Ciudad Real: Herencia, don León García Pato, artículo 223 del Estatuto y 19 del precitado Reglamento.-Pedro Muñoz (segundo nombramiento), D. Rafael Olmo Ceballos, ex-Secretario de Carabanchel Alto (Madrid).

Idem de Córdoba: Dos-Torres, don Antonio Blanco Jurado, caso 4.º.

Idem de Cuenca: Iniesta (segundo nombramiento) D. Juan Fernández Sánchez, Secretario de Lucena del Cid (Castellón).-Priego, D. Julián Grijaldo Guía, ex Secretario de Villafamés (Castellón).

Idem de Guadalajara: Cifuentes, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Jaén: Cambil, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Ta-l puesto: lavera de la Reina (Toledo).

nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).-Villaodrid (dotada con 5.000 pesetas anuales), D. Lino García Dubet, caso cuarto.

Idem de Málaga: Ardales, D. Leopoldo de Urquia y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. Jerónimo Casalduero Musso. Secretario de Fene (Coruña).

Idem de Orense: Muiños (tercer nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo (Coruña).--Padreda (segundo nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianio.

Idem de Oviedo: Ribadesella, don Julio Pelavo Marraco, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Palencia: Ayuntamiento de la capital, D. Cipriano Herrero Asenjo, Secretario de Aguilas (Murcia).-Secretaría de la Diputación, D. José Micó Gago, Secretario de la Pola de Gordón (León).

Idem de Las Palmas: Moya, don Juan González León, Secretario de Valverde.

Idem de Pontevedra: Moraña (segundo nombramiento), D. Ramón Caamaño Rodríguez, excedente forzoso de Oza de los Ríos (Coruña),

Idem de Salamanca: Ledesma, don Antonio Sirvet Cerrillo, Secretario de Medinaceli (Soria),

Idem de Sevilla: Mairena del Alcor, D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, ex Secretario de Cazalla de

Idem de Toledo: Consuegra. don José Sáinz Castillo, Secretario de Fuente Palmera (Córdoba).

Idem de Zamora: Fermoselle (segundo nombramiento), D. José Bazáco López, Secretario de Brión (Coruña).

(Gaceta del día 6 de Octubre de 1932)

# Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CIRCULAR

En virtud de lo establecido en los artículos 11 y 14 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931 sobre rectificación en las listas de Jurados,

1.º Dentro de los quince días si-Idem Lugo: Germade (segundo guientes al de la publicación de esta circular en la Gaceta de Madrid, los Jueces de primera instancia e instrucción remitirán a los Jefes de las Secciones provinciales de Estadistica respectivas relaciones certificadas que comprenderán a los individuos de uno y otro sexo que estén incluídos en los apartados siguientes:

a) Los procesados criminalmente.

b) Los condenados a penas aflictivas o correccionales para los que no hayan transcurrido quince años sin delinquir después de haber extinguido la condena.

c) Los condenados dos o más veces por causa de delito.

d) Los quebrados no rehabilitados.

Los concursados que no hayan sido declarados inculpaples.

Lo mismo harán los Delegados de Hacienda con los deudores a fondos públicos como segundos contribuventes para los que esté expedido mandamiento de apremio: los Alcaldes con los que havan sido socorridos en el corriente año como pobres de solemnidad y los Jueces municipales con los fallecidos desde 1.º de Septiembre que tuviesen treinta y más años.

Los Alcaldes remitirán además una relación certificada de los personas de uno y otro sesxo que, a partir de 1.º de Septiembre de 1931, pudieran haber adquirido el derecho a figurar en las listas de Jurados por:

a) Ser mayor de treinta años, saber leer v escribir, ser cabeza de familia y vecino del término municipal con cuatro o más años de residencia en el mismo.

b) Los que sin ser cabeza de familia tengan título académico o profesional o hayan desempeñado cargo público con haber de 3.000 o más pesetas, siempre que reúnan las restantes condiciones del apartado ante-

c) Las mujeres casadas de treinta y más años de edad que sepan leer y escribir y lleven más de cuatro años de residencia en el término munici- rección General de Propiedades y pal no comprendidas en el apartado Contribución Territorial, con fecha anterior.

mo y en los locales de las Secciones Edificios y solares del término muprovinciales de Estadística se consti- nicipal de La Robla, de esta provin-

Esta Dirección general ha dis- tuirán en Tribunal: un Magistrado designado por el Presidente de la Audiencia, el Jese de de la Sección provincial de Estadística y un funcionarío del Gobierno civil, nombrado por el Gobernador, que actuará de Secretario. Este Tribunal procederá a verificar el sorteo y a elegir los nombres que han de figurar en las listas drfinitivas, en la forma que dispone el artículo 11 del mencionado Decreto de 18 de Junio de 1931, teniendo en cuenta los individuos que constan en las certificaciones anteriormente expresadas para incluir o excluir a los que corresponda.

> 3.º De las listas definilivas se harán dos copias, una de las cuales será remitida al Presidente de la Audiencia y otra al Gobernador civil para su inmediata publicación eu el Boletin Oficial.

Madrid, 10 de Octubre de 1932.-El Director general, Honorato Castro. Señores Jefes de las Secciones provinciales de Estadística.

(Gaceta del 11 de Octubre de 1932) -

#### **ADMINISTRACIÓN** DROVINCIAL

# Delegación de Hacienda de la provincia de León

CATASTRO URBANO DE LA PROVINCIA DE LEON

#### ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 25 de Abril último, los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios v solares del término municipal de Crémenes, de esta provincia, se hace público, advirtiendo que las reclamaciones colectivas contra dicha comprobación deberán hacerse en el plazo de un año a partir de la fecha de la aprobación de los trabajos antes indicada.

León, 3 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

Habiéndose aprobado por la Di-19 de Mayo último, los trabajos de 2.º El día 3 de Noviembre próxi- comprobación del Registro Fiscal de cia, se hace público, advirtiendo que las reclamaciones colectivas contra dicha comprobación deberán hacerse dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la aprobación de los trabajos antes indicadá.

León, 3 de Octubre de 1932.-El Delegado de Hacienda, Marcelino

Prendes.

# lunta de plaza y guarníción de La Coruña

#### ANUNCIO

El día 31 del actual se celebrará concurso para adquisición de los artículos que necesiten durante el mes de Diciembre próximo, las fuerzas de guarnición en Astorga, a cuyo efecto se reunirá esta Junta con asistencia de Notario, a las diez horas de dicho dia en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infanteria número 8 de esta ciudad.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, insertas en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 230 de 28 de Septiembre último las siguientes:

1.ª Los artículos a adquirir que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, en la inteligencia que las cantidades que se consignan no son fijas, sino únicamente un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el expresado mes de Diciembre.

Pan, 11.800 raciones de 630 gramos en dos piezas.

Cebada, 1.830 id. de 4 kilos.

Paja para pienso, 1.830 id. de 6 id. Carbón vegetal, 6 quintales métricos.

2.ª Los adjudicatarios dispondrán de un almacén suficientemente surtido, al que concurrirán diariamente a suministrarse las fuerzas de la guarnición, obligándose los contratistas a suministrarlos en la cuantía que se les interese, cualquiera que ella sea, aun cuando exceda en mucho o sea sensiblemente inferior al cálculo que se cita.

3.ª Las proposiciones, que se extenderán en papel sellado, sin enmiendas ni raspaduras, se ajustarán al modelo que al final se inserta, sin cuyo requisito no serán admisibles. Tan poco serán admitidas las que no por hectolitro y en las de pan que el Secretario, (ilegible).

reunan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula.

4. Los pliegos que contengan las proposiciones, se entregarán al Presidente durante la primera media hora de la celebración del acto, bajo sobre cerrado, y en el anverso del mismo se escribirá lo siguiente: Proposición para optar al concurso de adquisición de artículos para las fuerzas de quarnición en. ....

5.ª El precio que se consigne en las proposiciones, se expresará en letra, por pesetas v céntimos, no admitiéndose más fracción que la del

céntimo.

6.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurran al acto, deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjeria y el último recibo o alta de la contribución industrial y caso de estar exceptuado con arreglo a la Lev de Utilidades, se justificará este ex-

También acompañarán los 7. resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en Títulos de la Deuda pública, haciendo constar expresamente en el resguardo que el depósito se ha efectuado para tomar parte en este concurso.

8.º Además de las cantidades a adquirir v cuvo cálculo se ha mencionado, los concursantes podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrian sobre la comprometida para atender a lo anunciado en el concurso.

9.ª Las proposiciones se harán para uno o varios artículos y acompañarán muestras que podrán presentarlas a la Junta, Secretaría de la misma, sita en el Parque de Intendencia de La Coruña, en la proporción que determina en el pliego de condiciones técnicas; desde la publicación de este anuncio hasta el día 26 del corriente, mediante recibo que se extenderá de dicha entrega.

10. En las proposiciones de cebada y habas se hará constar el peso -El Comandante de Intendencia

licitador se compromete a elaborarlo con harinas de la misma calidad v renniendo las mismas características que se seffalan en el pliego de condiciones técnicas.

11. Tanto para el pan como para la cebada, paja para pienso, v habas, el precio será por ración, en la inteligencia de que la ración de pan pesará 630 gramos en dos piezas de 315 gramos cada una; la ración de cebada pesa 4 kilos; la de paja para pienso 6 kilos v la de habas 3 kilos. El precio de los restantes artículos será por unidad métrica, quintal o litro.

Nota importante.-Habiendo sufrido modificación los pliegos de condiciones y no consignándose en este anuncio la mayor parte de ellas, por su mucha extensión, se recomienda a los concursantes no dejen de verificar la lectura detenida de los mismos a cuvo efecto se interesa de la Comandancia Militar de la Plaza, los ponga de manifiesto a los concursantes que deseen consultarlos. También podrán hacerlo en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de diez a trece.

### Modelo de proposición

Señor Presidente de la Junta de Plaza v guarnición de la Coruña.

Don .....vecino de.....con domicilio en la calle de.....número .... enterado del anuncio del concurso que debe verificarse el día 31 del actual para adquisición de artículos para las fuerzas de guarnición en.....así como tambien de los pliegos de condiciones, ofrezco los siguientes artículos a los precios que indico, sometiéndome a las condiciones impuestas por los pliegos y a los que se estipula en el anuncio.

Pan, la ración a (precio en letra). Cebada, la id. a.....

Paja para pienso, la id. a..... Carbón vegetal, el quintal métrico

Petróleo, el litro a.....

Declaro que los obreros empleados en mi industria están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general así como también declaro mi sumisión expresa a los preceptos del Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929.

Fecha y firma

La Coruña, 7 de Octubre de 1932.

# Jeiatura de Obras públicas

# Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta Jefatura y transferencias habidas durante el pasado mes de Septiembre de 1932.

Número de erden	Pecha de la Inscripción.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Puerza en H. P.	Servicio
2.365 2.366 2.367 2.368 2.369 2.370 2.371 2.372	3 10 14 16 21 29	Servando González Villar Francisco Balín Matías Pérez Eduardo Fuente Antonio Martín Toral Miguel Prieto Cabero Mateo Cuesta López Pascual Castro.	Bembibre	Camioneta Coche Camioneta Idem Idem Coche	Idem	3.135.465 5.961 4.805.946 8.350.736 3.108.356 1.768	20,50 25.00 17.77 17.00 20.50 8.7	Público. Particular. Idem.

## TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	VecIndad	Fecha de la transferencia
2.364	Caja Previsión y Socorro	Bernabé Villar	Caboalles	1 de Septbre, de 193
2.219	Baltasar Ibán	Hijos de Joaquín Díez	León	1 de idem idem.
2.150	Comercial Pallarés	Leopoldo Iglesias	Benavente (Zamora)	1 de idem idem.
1.076	Idem	Francisco Lopez Alba	Lugán	1 de idem idem.
1.501	Felipe del Arbol	Antonio Marco	Leổn	1 de idem idem.
1.691	Metalúrgica del Cobre	Gregorio Velázquez	Avila	5 de idem idem.
1.407	Eutiquio Boyano	Esteban Hernández	Torrelavega	9 de idem idem.
1.477	Baltasar Ibán	Pedro Pérez Pérez	Puebla de Tribes	12 de idem idem.
419			León	13 de idem idem.
538	Francisco Casanueva		Toreno	
817		Benedicto García	Riego de la Vega	15 de idem idem.
1.205			Villamandos	
2.176		Baltasar Ibán	León	19 de idem idem.
676	Telesforo Huitado	Pío Ramos	Villamandos	19 de idem idem.
2.176		Ramiro Fernández	León	20 de idem idem.
1 279	Matías Pérez	Comercial Pallarés	Idem	20 de idem idem.
1.420	Luis Guibelalde	José Rodríguez López	Barco de Valdeorras	23 de idem idem.
2.265	Baltasar Ibán	Manuel y Cándida González	La Coruña	23 de idem idem.
863			Pola de Gordón	
1.867	Pedro Martin	Manuel del Rio	Boñar	2/ de idem idem.
483	Baltasar Iban	Luis Franco	Toral de los Vados	28 de idem idem.
1.851	Fidel Fernandez	Jesus Monar Vear	Astillero (Santander)	28 de idem idem.
2.093	Juan Frisckorm	Luis Molinero	Madrid	28 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Septiembre 1932.

Número	Clase		NOMBRES		NACIMIENTO			Pill solid solid	The same
erden de		NOMBRES	Del padre	De la madre	Día	MES	Año	LUGAR	PROVINCIA
2.883 2.884 2.885 2.886 2.887 2.888 2.889 2.890 2.891 2.892 2.893 2.894	2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a	Antonio Ramos San Juan Manuel Rodríguez Tagarro Rufino Rivas Infante Isidro López Espinosa José Revillo Fuertes Antonio García Alvarez. Florencio Badiola Díez	José Eugenio Benito	Ana Leonarda Juana Julia	3 15 26 11 19 16 15 29 20 7	Abril Marzo Diciembre Julio Agosto Noviembre Mayo Diciembre Abril Noviembre	1911 1913 1904 1889 1886 1909 1914 1895 1899 1886	S. Martin Torre. León	León. Idem.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 3 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón,

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

### PROVINCIA DE LEON

### 2.ª QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	Especie	Enfermos de la quin- cena anterior.	Invasiones en la quin- cena de la fecha.	Curados	Muerios o sacri- ficados	ûnedan enfermos
Viruela Idem Mal rojo Viruela Idem	León La Bañeza Valencia Don Juan	Riego de la Vega Fuentes de Carbajal	Idem Cerda Ovina	19 10 7	14 6 * 44 330	8 5	1 2 5 *	21 9 2 44 330

León, 7 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

# Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

### PROVINCIA DE LEÓN

### MES DE SEPTIEMBRE DE 1932

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado,

	ANIMALES	VACUNADOS				
PUEBLOS	Especie Número de cabezas		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO	
Villanueva de las Menzanas Villablino Villaverde de Arcayos Valderas Benavides Priaranza Láncara Idem Villasabariego Villafañe	Vacuno . Idem Ovina Canina Porcina Ovina Vacuna Idem Idem	20 227 270 1 40	C. Sintomático	J. N. Veterinario	Idem.	

León, 7 de Octubre de 1932. - El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, Primo Poyatos.

# MINAS

DON JORGE E PORTUONDO Y LORET DEMOLA, INGENIERO JEFE INTERINO DEL DISTRITO MINERO DE

HAGO SABER: Que por D. Adolfo González Friera, vecino de Villaperez (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Septiembre, a las diez y veinte, una solicitud de rena, sita en el paraje «Arbas», térmi- la 4.ª; de ésta 800 al E., la 5.ª; de ésta

no de Arbas, Ayuntamiento de Rodiezmo. Hace la designación de las citadas treinta y ocho pertenencias en la forma siguiente, con arreglo N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina llamada Africana, n.º 8.650, o sea la estaca S. E. de la mina llamada Dos Hermanos, número 2.323, y desde dicho punto se medirán 100 metros al Sur, colocando una estaca auxiliar; de ésta 200 al gistro pidiendo 38 pertenencias para O., la 1.ª; de ésta 300 al S., la 2.ª; de la mina de antracita llamada Adolfi- ésta 100 al O., la 3.ª; de ésta 100 al S.,

100 al N., la 6.ª; de ésta 300 al E., la 7.ª; de ésta 300 al N., la 8.ª, y desde ésta con 800 al O., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solici-

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la lev, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la

publicación de la solicitud en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen periudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.009. León, 21 de Septiembre de 1932.-Jorge E. Portuondo.

HAGO SABER: Que por D. Francisco Fidalgo, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Septiembre, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo pertenencias para la mina de hulla llamada Demasia a Francisca, sita en término y Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas pertenencias, en la forma siguiente: solicita terreno franco comprendido entre las minas nombradas «Francisco 1.°», n.º 7.249, «Francisca», n.º 7.845, «Desgraciada», número 7.348, «Cinco Amigos», n.º 4.950, «Santa Lucrecia», n.º 3.674 y «Balbina», n.º 6.404, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se crevesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.011. León, 21 de Septiembre de 1932. Jorge E. Portuondo.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1932

Distribución de for des por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD
		Pesetas Cts.
1.° 2.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.° 10. 11. 14.	Obligaciones generales Representación provincial. Gastos de recaudación. Personal y material. Salubridad e Higiene. Beneficencia Asistencia social. Instrucción pública Obras públicas y Edificios provinciales. Agricultura y ganadería Devoluciones	29.072 66 2.541 66 4.021 07 34.570 13 250 00 97.300 65 595 83 6.196 69 34.079 16 3.581 83 83 33
18.	Imprevistos	1.250 00
*	TOTAL	213.543 01
19.	Resultas	238.199 94
	Total	451.742 95

Importa esta distribución de fondos las figuradas cuatrocientas cincuenta y un mil setecientas cuarenta y dos pesetas noventa y cinco cén. timos.

León, 3 de Octubre de 1932. - El Interventor, José Trébol. Sesion de 6 de Octubre de 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el Boletín. - El Presidente, C. S. de la Calzada .-- El Secretario, José Peláez.

#### SECCION DE FOMENTO

#### EXPROPIACIONES

#### NOTA-ANUNCIO

En virtud de no haberse presentadeclarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, de fecha 23 de Julio de 1932, sitas en el término municipal de Posada de Valdeón, cuya expropiación es indispensable para la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, hacer la designación de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, ante el Alcalde de

dicho municipio, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de notificación, en cuyo perito han de concurrir, precisamente, alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Exprodo reclamación alguna, he acordado piación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, en caso contrario, se les considera conformes con el que represente a la Administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas afecto a esta Jefatura de Obras Pública, D. Maximino Bueno.

León, 7 de Octubre de 1932.-El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

# Patronato Nacional de Turismo

#### ANUNCIO

Terminada la edificación del albergue de Turismo emplazado en La

agua potable, por un presupuesto total de diecinueve mil ciento noventa v siete pesetas, con noventa y seis Alcalde, Juan López. céntimos; con arreglo a las bases, proyecto y presupuesto detallado que se han remitido a la Alcaldía de La Bañeza para su exposición en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.-El Secretario general, Ramón López Bassantes.

# **ADMINISTRACIÓN**

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

A contar del día 15 del actual y por término de ocho días hábiles, estarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria y listas de urbana, confeccionados para el año de 1933, durante cuvo plazo, pueden examinarlos los interesados y formular las reclamaciones que estimen justas.

Llamas de la Ribera, 11 de Octubre de 1932.-El Alcalde, Eugenio García.

### Ayuntamiento de **Oencia**

Formado por la Junta general el repartimiento de utilidades correspondiente al año de 1931, queda éste de manifiesto al público en el local habilitado para Secretaria de este Ayuntamiento, durante el espacio de quince días y a las horas habilitadas al efecto, pudiendo presentarse durante dicho plazo y los tres días siguientes, por los que se consideren con derecho a ello, las reclamaciones que estimen pertinentes; bien entendido que éstas han de basarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias y suficientes para justificación de lo reclamado.

tación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento

Bañeza, se abre un concurso público de 1932, queda de manifiesto al pú- acuerdo del Ayuntamiento de Manpara la ejecución de las obras nece- blico en la Secretaría del Ayuntasarias para el afirmado y relleno del miento y por espacio de diez días, terreno circundante, pasos de la durante los cuales y en los cinco sicuneta de la carretera, construcción guientes, se podrán formular en de un lavadero exterior y apertura contra del mismo las reclamaciones de un pozo para la extracción del que se estimen pertinentes por los interesados y ante esta Alcaldía.

Oencia, 4 de Octubre de 1932.-El

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Confeccionados los repartimientos de rústica y lista cobratoria de urbana, de este Ayuntamiento, para el año 1933, quedarán expuestos en la Secretaría del Avuntamiento y durante las horas de oficina, por el plazo de ocho días hábiles, a partir del día quince del corriente, al objeto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados.

Cacabelos, 12 de Octubre de 1932. -El Alcalde, Benito Carballo.

#### **ADMINISTRACION** DE IUSTICIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 90 del año 1931, de que se hará mención, dictó la sentencia, cuvo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento. — «Sentencia. -Señores: D. Francisco Díaz, Presidente accidental; D. César Camargo, Magistrado, D. Raimundo del Río, idem suplente; D. Eustasio García, vocal; D. Anesio García Garrido, idem.-En la ciudad de León a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta v dos: visto el presente recurso contencioso - administrativo, interpuesto por D. Nicasio Sánz Cascallana, vecino de Mansilla de las Mulas, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de veinticuatro de Septiembre último, por el que se le destituyó del cargo de Farmacéutico municipal, en el que han sido partes: de la una, como demandante, dicho recurrente, representado por el Frocurador D. Luis Crespo, y de la otra y como demandada Aprobado por la Excma. Dipu- la Administración, representada por el Abogado del Estado, y

Parte dispositiva.—Fallamos: Que correspondiente al actual ejercicio debemos revocar y revocamos el

silla de las Mulas, de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, y reponemos a D. Nicasio Sánz Cascallana, en su cargo de Farmacéutico titular de dicho Municipio, debiendo éste reintegrarle con la responsabilidad de los que adoptaron el acuerdo, los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo privado de su destino, sin hacer expresa coadenación de costas.-Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.-Francisco Díaz.-César Camargo.-Raimundo del 'Río.—Eustasio García.— Anesio García.—Rubricados.»

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, cumpliendo lo prevenido, se extiende la presente en León a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.-El Presidente accidental, Francisco Díaz.-El Secretario, Antonio Lancho.

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo núm. 42 del corrente año, del que se hará mención, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento.—« Sentencia. — Señores D. Higinio García, Presidente; D. Francisco Díaz, Magistrado; D. César Camargo, idem; D. Eustasio García, Vocal; D. Francisco F. de Quiñones, idem.—En la ciudad de León a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Vistos estos autos del recurso contencioso-administrativo seguidos por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, en nombre y con poder D. Indalecio Flecha Alonso v D. Antolin Redondo González, mayores de edad, vecinos de Villaturiel, contra acuerdo del Avuntamiento de este pueblo de doce de Febrero último, que les declaró responsables de la cantidad de cincuenta y una pesetas sesenta y tres céntimos, por cédulas personales de mil novecientos treinta, y

Parte dispositiva.-Fallamos: Que debemos anular todo lo actuado en el expediente gubernativo, dejando como dejamos sin efecto la resolución del Ayuntamiento de Villaturiel, de doce de Febrero último, obieto de este recurso, sin especial imposición de costas.--Así, por esta nuestra sentencia y con devolución soltero, sastre, de San Martín de Andel expediente administrativo, lo llo en Sober, de estatura regular. pronunciamos, mandamos y firma- bien proporcionado, más bien delmos.-Higinio García. - Francisco gado, afeitado, pelo negro, bastante Díaz. - César Camargo. - Eustasio largo, peinado hacia atrás, bien ves-García.—Francisco Flórez. — Rubri- tido y con zapatos de color, y Núñez, cados n

Oficial de esta provincia, cumplien- fijo, estuvo últimamente en una casa do lo prevenido, se estiende el pre- de Vigo, estatura regular, pelo cassente en León a veinticuatro de Sep- taño oscuro, cortado, le falta un tiembre de mil novecientos treinta y dos.-El Presidente accidental, Francisco Diaz.—El Secretario, Antonio de color. Ambos sujetos se fugaron Lancho.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Santiago Eguiagaray Pallarés, en nombre y representación de D. César Alvarez García, vecino de Filiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Lucillo, fecha catorce del pasado mes de Agosto, por el que se suspende al recurrente de empleo y sueldo, por término de dos meses; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y guisieren coadvuvar en él a la Administración.

Dado en León a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.-El Presidente accidental, Francisco Díaz.-El Secretario, Antonio Lancho.

### Cedulas de citación

Por la presente se cita a Eduardo Serranos Llamas, cuyas demás circunstaucias personales se ignoran, así con su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza mayor, el día veintinueve del mes actual a las tres y media de su tarde, provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por amenazas como denunciado.

León, 7 de Octubre de 1932.-El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

#### Requisitorias

Rodríguez Pazos, José; de 21 años, María; de 27 años, soltera, prostituta, Y para su inserción en el Boletin natural de Villagarcía, sin domicilio diente en la mandibula superior, viste abrigo azul marino y zapatos del Depósito municipal de esta villa, en la noche del 30 de Septiembre al 1.º último, procesados en el sumario 109 de este año, por robo y tenencia de útiles para el robo, como comprendidos en número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararles rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, contándose el tér- de la vacada en que venía, un buey mino desde la publicación de la pre-

> A la vez ruego a las autoridades de todo orden v encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

> Dado en Quiroga a 2 de Octubre de 1932.—Luis Mosquera Caramelo. -José Taboada.

> Garrido Camino Manuel, de veintiocho años de edad, soltero Oficial de Correos, hijo de Hermógenes y Dolores, natural de La Coruña v vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, ante el Juzgado de intrucción de este partido de Astorga, para practicar con su personal presencia, diligencias necesarias, en la causa uúmero 65 del año 1931, que se le sigue por el delito de estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento de que no comparecer, será declarado rebelde y se decretará su prisión.

Astorga, 6 de Octubre de 1932' Luis Alonso.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de regantes y molineres de Presarrey, Astorga

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se amplía la orden del día para la Junta general señalada para el día 23 y 30 de este mes, según anuncio publicado en el Bolerín Oficial correspondiente al día 8 de este mes, con el asunto siguiente:

3.º Proposición formulada por la Junta administrativa del pueblo de San Román de la Vega, sobre el modo v forma de cumplir la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 5 de Junio de 1927, que mandó abrir al través de la presa de esta Comunidad un vertedero para dejar pasar el caudal de agua necesaria para que llegue a la toma de San Román un litro de agua por segundo, para abastecimiento.

Astorga, 10 de Octubre de 1932,-El Presidente, José Flórez.

P. P.392.

El día 4 del corriente, desapareció de capa parda, cinco años y seis cuartas de alzada, sin hierro ni señas particulares. El extravio se hizo desde León a Boñar.

Su dueño Fernando Sánchez, en León, Serranos, 32.

P. P.-393.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 11.196 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

P. P.-394.

### COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.-127.

#### LEON

Imp. de la Diputación provincial 1932